

**BASES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

**BASES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES
(UN VEHÍCULO) No. B. M./02/2010.
PROCEDIMIENTO: “INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”**

I. DATOS GENERALES.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, A LA VIGÉSIMA, VIGÉSIMA OCTAVA, TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA OCTAVA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM), EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1053 (SÉPTIMO PISO), COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 11200, TELÉFONOS 21-22-06-00 EXT. 570, 21-22-06-03, 53-95-45-95 Y FAX 21-22-06-73, LLEVARÁ A CABO LA VENTA DE **DE UN BIEN MUEBLE NÚMERO B.M./02/2010**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, INTEGRADO POR 1 (UN) VEHÍCULO TERRESTRE: “**CAMIÓN DE VOLTEO MARCA MERCEDES/BENZ, MODELO 1992, PLACAS 67 20-CE**”, EL CUAL SE DESCRIBE EN EL **ANEXO NÚMERO UNO**, QUE CONTIENE DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL MISMO QUE CONFORMA EL LOTE ÚNICO, ASÍ COMO EL VALOR MÍNIMO PARA SU VENTA INVITANDO A PARTICIPAR EN EL MISMO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

II. COSTO DE LAS BASES.

LAS PRESENTES BASES SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN FORMA GRATUITA Y ESTARÁN DISPONIBLES EN DÍAS HÁBILES DEL DÍA **6 AL 19 DE MAYO DEL 2010** DE 09:00 A 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DE LA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11200, MÉXICO, D. F., Y ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA DE INTERNET DEL ISSFAM.

III. LOCALIZACIÓN DEL BIEN.

EL VEHÍCULO: “**CAMIÓN DE VOLTEO MARCA MERCEDES/BENZ, MODELO 1992, PLACAS 67 20-CE**”, OBJETO DE LA VENTA, SE LOCALIZA EN EL ESTACIONAMIENTO DE “**EL INSTITUTO**” UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, MISMO QUE PODRÁ SER INSPECCIONADO EN DÍAS HÁBILES DEL **6 AL 19 DE MAYO DE 2010 DE 09:00 A 13:00 HORAS**; LOS INTERESADOS, DEBERÁN CONFIRMAR SU VISITA CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN, CON EL C. TENIENTE CORONEL I.C., FABIÁN PAREDES GALEANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL INSTITUTO**”, O CON LA C. MARÍA DEL CARMEN FALCÓN LEDESMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS, UBICADOS EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO ISSFAM, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053 ó A LOS TELÉFONOS 21-22-06-03 ó 21-22-06-00 EXT. 570 PARA QUE UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LOS ACOMPAÑE.

IV. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS **SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2010, A LAS 13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE “**EL INSTITUTO**”, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 11200, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL FALLO SE CELEBRARÁ EL MISMO DÍA 21 DE MAYO DE 2010, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE ESTE EDIFICIO, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 11200, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

NOTA: EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN SÓLO PARA EFECTOS DE DICHO FALLO.

V. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LAS OFERTAS SE ENTREGARÁN AL INICIO DEL EVENTO EN SOBRE CERRADO SEÑALANDO EN LA PARTE EXTERIOR DEL MISMO, NOMBRE, TELÉFONO Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA, DEBERÁ ENTREGARSE EN SOBRE POR SEPARADO.

VI. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS.

PERSONAS FÍSICAS.

A. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (OPCIONAL).

B. COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE:

- a) CREDENCIAL DE ELECTOR o
- b) PASAPORTE o
- c) CÉDULA PROFESIONAL.

C. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y ORIGINAL PARA COTEJO.

D. PRESENTAR LA OFERTA EN SOBRE CERRADO.

E. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA VENTA, DEBERÁ SER DEL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR PARA LA VENTA DEL VEHÍCULO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE LA VENTA, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS

PERSONAS MORALES.

A. COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ORIGINAL PARA COTEJO.

B. COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ORIGINAL PARA COTEJO.

C. COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL PARA COTEJO.

D. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE:

- a) CREDENCIAL DE ELECTOR o

- b) PASAPORTE o
- c) CÉDULA PROFESIONAL.

E. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

F. PRESENTAR LA OFERTA EN SOBRE CERRADO.

G. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA VENTA DEBERÁ SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

H. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE LA VENTA, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

VII. EXCEPCIONES.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE ESTARÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “EL INSTITUTO”, DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

VIII. DEPÓSITO DE GARANTÍA.

LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR EL VEHÍCULO OFERTADO, GARANTIZARÁN LA SERIEDAD DE SUS OFERTAS MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, CUYO MONTO SERÁ POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR PARA VENTA DEL VEHÍCULO OFERTADO**, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, **SALVO EL DE AQUEL QUE CORRESPONDA AL PARTICIPANTE GANADOR**, EL CUAL SE RETENDRÁ A TÍTULO DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL VEHÍCULO ADJUDICADO Y SU IMPORTE PODRÁ APLICARSE A LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE OBLIGADO A CUBRIR.

IX. FORMA DE PAGO.

EL PAGO DEL VEHÍCULO ADJUDICADO, DEBERÁ EFECTUARSE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A. A SOLICITUD DEL PARTICIPANTE GANADOR, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR OFERTADO, PODRÁ SER APLICADO A CUENTA DEL PAGO DEL PRECIO TOTAL DEL VEHÍCULO ADJUDICADO.

B. EL IMPORTE RESTANTE DEBERÁ LIQUIDARSE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2010, DE 09:00 a 13:00 HORAS MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA (CAJA NÚMERO DOS) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, No. 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, C. P. 11200, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL; DEBIENDO EL PARTICIPANTE GANADOR INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS**

MATERIALES LA HORA EN QUE REALIZARÁ EL PAGO A FIN DE QUE SEA ACOMPAÑADO A LA CAJA POR UNA PERSONA DE LA MISMA SUBDIRECCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PERDERÁ EL DERECHO OTORGADO EN EL FALLO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD CORRESPONDIENTE.

X. RETIRO DEL VEHÍCULO.

EL RETIRO DEL VEHÍCULO ADJUDICADO DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA **25** DE MAYO DE 2010, DE 09:00 A 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, No. 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, PREVIA ENTREGA DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DEL VEHÍCULO ADJUDICADO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO ISSFAM., DESPUÉS DE ESTA FECHA “**EL INSTITUTO**” SE RESERVA EL DERECHO DE CONCENTRARLO EN EL LUGAR DONDE MAS CONVenga A SUS INTERESES.

XI. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EL QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA EL VEHÍCULO.

- A. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EL QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA EL VEHÍCULO.
- B. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

NOTA: CON EL HECHO DE PRESENTAR SU OFERTA, EL PARTICIPANTE ACEPTA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

XII. IRREGULARIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTE INSTITUTO, SE APLIQUE EL RECURSO DE REVISIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE ESTE DETERMINE LO CONDUENTE EN TÉRMINOS DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REALIZARÁ UN ANÁLISIS ECONÓMICO A CADA UNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PARA SELECCIONAR LA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS A “**EL INSTITUTO**”, DANDO A CONOCER A LOS PARTICIPANTES EL RESULTADO EL DÍA **21** DE MAYO DE 2010 A LAS 13:30 HORAS, EN EL ACTO DE FALLO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE ESTE EDIFICIO.

DE PRESENTARSE UN EMPATE ENTRE DOS O MAS PARTICIPANTES QUE OFERTEN LOS MISMOS PRECIOS DE LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA, POR EL VEHÍCULO, LA

ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE “EL INSTITUTO”, EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR, CONTANDO PARA TAL FIN CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.

XIV. CAUSAS POR LAS CUALES LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ DECLARADA DESIERTA.

EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN V DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, “EL INSTITUTO” DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPUESTAS,
- B. CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES SATISFAGA LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN,
- C. NADIE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

XV. ACLARACIÓN:

EN ESTE PROCEDIMIENTO NO APLICA LA SUBASTA EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA.

MÉXICO, D. F., A 6 DE MAYO DE 2010.

P.O. DEL GENERAL BRIGADIER DEM., DIR. ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES.

TTE. COR. I.C. FABIÁN PAREDES GALEANO.